



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

.000702

DECRETO No. \_\_\_\_\_ de 2022

( 25 MAY 2022 )

"Por medio del cual se Incorporan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 43 de la Ordenanza N°0008 de 21 de diciembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 43 de la Ordenanza N°0008 de diciembre de 2021, se autorizó al Señor Gobernador del Departamento Norte de Santander, para la Incorporar al Presupuesto General del Departamento de la Presente Vigencia Fiscal, Recursos, Rendimientos y Excedentes de cualquier clase, provenientes de la Nación y otras entidades que se requieren para el Cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental.

Que, según comunicación N°2022-08400-012729-2 de la DRA. LEYDA ANAYIBE GARCES VILLAMIZAR Directora Financiera de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander certifica un mayor valor de recaudo por concepto de la cuota de fiscalización de los entes sujetos de control fiscal por la suma de (\$272.750.321,00) DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS con fundamento en la cuenta presentada a corte febrero 2022 por parte de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, por lo que se hace necesario apropiar este valor en el presupuesto General del Departamento Norte de Santander vigencia 2022.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR la suma de (\$272.750.321,00) DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS, en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

17 -Contraloría		FUENTE	ATRIBUTO
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>		
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>		
<b>1.1.02.01</b>	<b>Contribuciones</b>		
<b>1.1.02.01.003</b>	<b>Contribuciones Especiales</b>		
1.1.02.01.003.01	Cuota De Fiscalización Y Auditaje	1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 272.750.321,00

SUMA EL INGRESO

\$ 272.750.321,00

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR la suma de (\$272.750.321,00) DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS, en el Presupuesto General de Gastos del Departamento Norte de Santander Vigencia 2022, conforme al siguiente detalle



Libertad y Orden  
República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

000702

DECRETO No. \_\_\_\_\_ de 2022

( 2 5 MAY 2022 )

"Por medio del cual se Incorporan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

17 -Contraloría		FUENTE	ATRIBUTO
2	Gastos		
2.1	Gastos de Funcionamiento	1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 272.750.321,00

SUMA DEL EGRESO

\$ 272.750.321,00

**ARTICULO TERCERO:** La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°0008 de 2021.

**ARTICULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

2 5 MAY 2022

SILVANO SERRANO GUERRERO  
Gobernador

Revisó: Dr. Oscar Guillermo Gerardino Astier, secretario de Hacienda  
Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializado  
Revisó: Dra. María Eugenia Navarro- Asesor Contable Externo  
Elaboró: Ana Milena Duplat Hernández-Profesional Especializado Externo